Universidad de Puerto Rico
Colegio Universitario de Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959

Bayamón

Senado Académico

CERTIFICACIÓN NÚM. 37-1999-2000

Yo, Carmen G. Matos Fernández, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Colegio Universitario de Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 12 de noviembre de 1999, luego de discutir el informe del Comité de Reglamento y Ley Universitaria sobre la propuesta sometida por el Comité de Ley y Reglamento de la Junta de Síndicos de enmendar los Artículos 28 y 29 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico sobre la elegibilidad del personal docente bajo contrato de servicio para votar en las reuniones de facultad y de departamento, hizo suya la siguiente recomendación:

- Recomendar favorablemente las enmiendas sugeridas por el Comité de Ley y Reglamento de la Junta de Síndicos con relación a los Artículos 28 y 29 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, aunque lo mismo está contemplado en las secciones 23.7.1.1 y 23.7.1.2 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente en Bayamón, Puerto Rico, hoy veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Carmen G. Matos Fernández
Secretaria Ejecutiva

bmm

Vo.Bo. Prof. Carmen A. Rivera Torres
Rectora